



**Colegio Profesional de
Periodistas de Andalucía**

**Asociación de Periodistas-
Asociación de la Prensa de
Sevilla**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO PROFESIONAL
DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA Y
LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS - ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE
SEVILLA**

En la ciudad de Sevilla, a 16 de enero de 2015

REUNIDOS

De una parte, don Antonio Manfredi Díaz, decano del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía

Y de otra, don Rafael Rodríguez, presidente de la Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Sevilla

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación del COLEGIO PROFESIONAL DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA y, el segundo, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS - ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE SEVILLA, representación otorgada al efecto para la firma de este documento.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente acuerdo de colaboración, concretando cada parte que la capacidad legal con que respectivamente actúan obliga a sus representados en la extensión y términos que se indican, por lo que,

EXPONEN

I.- Que el COLEGIO PROFESIONAL DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA, por acuerdo unánime de su Junta de Gobierno, adoptado en reunión celebrada el pasado 29 de junio de 2013, en la ciudad de Sevilla, ha acordado la firma de un convenio de colaboración con la totalidad de las Asociaciones de la Prensa de Andalucía, así como con las Asociaciones de la Prensa de Ceuta y de Melilla.

II.- Que la ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS - ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE SEVILLA por decisión de su Junta Directiva, ha acordado que se firmase el presente convenio de colaboración con el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía.

III. Ambas entidades reconocen la estrecha relación mantenida hasta la fecha a través de la Comisión Gestora del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía y la Federación Andaluza de Asociaciones de la Prensa, integrada por todas las Asociaciones de la Prensa de Andalucía, Ceuta y Melilla.

IV. Ambas entidades manifiestan la necesidad de renovar y modificar ese convenio para estrechar aún más las relaciones que se han mantenido hasta ahora.

Por lo que ambas entidades, ante lo expuesto, acuerdan llevar a cabo este convenio de colaboración con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA:

El presente convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PERIODISTAS EN SEVILLA y la ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE SEVILLA

SEGUNDA:

Dado que ambas entidades manifiestan y reconocen la complementariedad de sus objetivos y fines, acuerdan mantener una colaboración que permita a colegiados y asociados disfrutar de las ventajas y beneficios de las actividades y servicios no exclusivos que organicen ambas entidades.

TERCERA:

En aras de favorecer la colaboración, ambas entidades se comprometen a dinamizar los flujos de información y la sinergia en aquellos proyectos que beneficien al colectivo de periodistas de Sevilla.

CUARTA:

Para ejecutar y desarrollar este convenio, se constituirá una comisión de seguimiento del convenio formado por cuatro representantes: dos de la Asociación de la Prensa de Sevilla y otros dos del Colegio Profesional del Periodistas, que se encargarán de velar por el cumplimiento de este acuerdo en todas sus cláusulas.

QUINTA:

Este acuerdo seguirá en vigor salvo que una de las partes firmantes proponga su resolución o modificación, para lo que bastará con que se comunique a la otra con un mes de antelación.

Y en prueba de aceptación y conformidad con el contenido del presente documento, las partes intervinientes lo firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento.

EL DECANO DEL COLEGIO

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
DE LA PRENSA DE SEVILLA